

ACTA ORDINARIA N° 02-2014

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número cero dos celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del seis de febrero del dos mil catorce, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

Licenciado Freddy Montero Mora	Ministerio de Gobernación y Policía, Presidente
Licenciado Isaías Castro Vargas	Representante Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Lic. José David Vargas Leiva	Asesor del Presidente de Junta
Licda. Ana Gabriela Luna Cousin	Asesora de la Junta
<i>Señora María del Rocío Calderón Quirós</i>	<i>Secretaria de la Junta Administrativa</i>

El nombramiento del Delegado de la Editorial Costa Rica, ante este Órgano Colegiado está en proceso.

Invitada (os):

Licda. Martina Hidalgo Mesén, Departamento de Auditoría
Lic. Verny Valverde Cordero, Auditor Interno
Lic. Jonathan Monge Montero, Coordinador de la Unidad de Costos
Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Correspondencia:
 - 2.1. Oficio A.I. N° 14-2014 del 29 de enero del 2014, suscrito por el Lic. Verny Valverde Cordero, Auditor Interno, sustracción del expediente de la Licitación N°2013LN-000138-99999.
 - 2.2. Oficio N° CC-002-2014 del 14 de enero del 2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Control de Costos, presenta informe trimestral de la Unidad de Costos.

- 2.3. Oficio N° DF-010-2014 del 28 de enero del 2014, suscrito por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, presenta el Presupuesto Extraordinario N° 1-2014.
- 2.4. Oficio ECRG-003-14 del 14 de enero del 2014, suscrito por la MBA. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la Editorial Costa Rica, remite terna para la elección del Delegado de su representada ante este Órgano Colegiado.
- 2.5. Oficio ECRG-012-14 del 20 de enero del 2014, suscrito por la MBA. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la Editorial Costa Rica, están a la espera de la confirmación si se acepta la coedición de los primeros ejemplares de la Nueva Biblioteca Patria.
- 2.6. Oficio s/n del 24 de enero 2014, suscrito por el Sr. Pablo Cymerman, Coordinador Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas, CONFEDROGAS y la Sra. Giselle Amador, Directora Ejecutiva ACEID, solicitan colaboración para el evento del 3 y 4 de setiembre del 2014.

3. Informes de la Presidencia.
4. Informes del Director General.
5. Asuntos varios.

Artículo I. Se aprueba el orden del día.

Artículo II. Correspondencia:

II.1. Oficio A.I. N° 14-2014 del 29 de enero del 2014, suscrito por el Lic. Verny Valverde Cordero, Auditor Interno, sustracción del expediente de la Licitación N°2013LN-000138-99999.

El Director General indica que el señor Auditor envió este oficio informando sobre la sustracción del expediente de la Licitación N°2013LN-000138-99999. Sin embargo, prefirió que fuera él mismo quien presentara los hechos ante este Órgano Colegiado. Además, de la denuncia que hizo ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) por la pérdida de ese expediente.

Ingresa la Licda. Ana Martina Hidalgo Mesén del Departamento de Auditoría y el Lic. Verny Valverde Cordero, Auditor Interno, al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, para informar al respecto.

El señor Auditor expresa que en este oficio A.I. N° 14-2014, detalla lo sucedido con relación a la sustracción del expediente en mención, durante el proceso de certificación de las copias del mismo, realizado por la Licda. Hidalgo Mesén. Informa que cuando ambos regresaron de vacaciones, solicitó el informe de lo sucedido y después de analizar la situación, acompañó a la Licda. Hidalgo al OIJ para poner la denuncia respectiva. Posteriormente con la denuncia y el informe de la Licda. Hidalgo Mesén, remitió la información al Director General y a esta Junta Administrativa.

El Lic. Castro Vargas consulta si el expediente está fotocopiado en su totalidad. Si es así, no es tan importante la sustracción del mismo.

El señor Auditor responde que no estaba fotocopiado totalmente. Las fotocopias que sacaron fueron las evidencias de la relación de hechos del mes de diciembre. Considera que posiblemente con esta sustracción del expediente, lo que se quería era eliminar alguna evidencia o desviar la atención.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que estaba certificando estas copias con el Proveedor Institucional como parte del legajo que había que enviar al Ministerio de Gobernación sobre la Relación de Hechos. Agrega que desde un principio el Proveedor se mostró muy negativo con esta certificación, alegando que no le correspondía. La Licda. Hidalgo Mesén señala que incluso tuvo que recurrir al señor Auditor para que le indicara al Proveedor Institucional que sí le correspondía esta labor. Esta situación duró los días 9, 10 y 13 de enero del 2014. El Proveedor designó a un funcionario para que confrontara las fotocopias, pero se requería que él las firmara. Durante este tiempo el Proveedor Institucional, se ausentó en varias ocasiones por diferentes motivos y regresó el 13 de enero a las 3:30 p.m. Todavía le faltaba un gran grupo de copias que firmar. Volvió a llamar al señor Auditor, por considerar que una relación de hechos es seria. El señor Proveedor firmó una gran cantidad de copias que tenía acumuladas, pero quedaron otras pendientes y al día siguiente ella salía de vacaciones. Comenta que con esta actitud se imaginó que el Proveedor, podría incapacitarse o enfermarse y quedarían sin certificar las copias restantes. Al ser un expediente con gran cantidad de documentos que se deben confrontar con los originales, solicitó le entregara los que ya estaban firmados. Los que faltaban de firmar, ella se podía quedar hasta tarde, pero el Proveedor respondió que él no se podía quedar. Por lo tanto, se retiró a la Auditoría a dejar varios expedientes, el archivo de los papeles de trabajo y otros documentos que el señor Proveedor le entregó y cuando se devolvió por el expediente de la Licitación N°2013LN-000138-99999, ya la puerta de la Proveeduría Institucional y la ventanilla estaban cerradas. Inmediatamente le informó la situación al señor Auditor de que el expediente de la Licitación N°2013LN138-99999, había quedado en la Proveeduría. El señor

Auditor le comentó que él enviaría a su secretario, al día siguiente para que retirara el expediente y para que el Proveedor pudiera firmar las copias que faltaban. Sin embargo, el Proveedor no quiso firmar algunas, entre ellas un correo, que al final lo firmó el Ing. Diego Rodríguez, Jefe de Producción. Todo quedó firmado, certificado y fue enviado al Departamento Legal del Ministerio de Gobernación, especialmente las evidencias certificadas de los hechos que se detectaron como anómalos o irregulares, que son bastante serios en ese caso. Comenta que salieron a vacaciones el señor Auditor y ella. A los días la llamó el secretario de la Auditoría Interna para informarle que de Proveeduría estaban solicitando el expediente de la Licitación N°2013LN138-99999.

El señor Auditor comenta que como se necesitaban varias copias certificadas, ese mismo día las solicitó al Departamento Legal, pero el expediente no está completo. Se ha ido recopilando, hace falta lo de Compra Red, pero esto está en el sistema de ahí se puede tomar. Tienen todos los documentos que prueban lo que está ahí, más otros adicionales que al final no los iban a incluir en el estudio, están certificados. El Órgano Director tiene una copia y en la Imprenta Nacional hay otra que el Departamento Legal certificó. Reitera lo comentado por la Licda. Hidalgo Mesén de que el Proveedor obstaculizó el trabajo y que lo tuvo que llamar en varias oportunidades para decirle que firmara los documentos. La idea era que firmara los dos juegos, uno para el Órgano Colegiado y otro para el Ministerio Público, donde hay una denuncia penal interpuesta por unos de los delitos mencionados en esta información.

El Lic. Castro Vargas consulta si en el OIJ le preguntaron el nombre de algún sospechoso de la sustracción del expediente. El señor Auditor responde que sí, en la denuncia que se adjunta se menciona a esta persona. La Licda. Hidalgo Mesén, agrega que le comentó al OIJ, que el individuo en cuestión era uno de los principales implicados y que le parecía extraño que en el momento en que ella regresó ya estuviera cerrada la Proveeduría. Reitera que se quiso quedar por más tiempo, pero el Proveedor Institucional no podía atenderla después del horario normal de trabajo.

El Director General comenta que aunque haya copias certificadas o que la información esté en Compra-Red, lo sensible de todo esto es la pérdida de un expediente, que acorde con la explicación brindada por ambos auditores, es un expediente sumamente importante por el contenido del mismo. Por alguna razón se perdió y se necesita recuperarlo, así como aclarar la verdad real de los hechos. Menciona que en una reunión, la Licda. Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República, fue enfática en señalar la responsabilidad que tiene la Administración activa de mantener los originales de los expedientes debidamente foliados. Exterioriza su reconocimiento al señor Auditor y en especial a la Licda.

Hidalgo Mesén por la acuciosidad y la importancia que le dieron a este tema, cómo se manejó, tiempo que le dedicó y la fortaleza que tuvo. Realmente fue una investigación de varios meses en donde hubo que entrevistar a varios funcionarios relacionados con esta compra. No tuvo en ningún momento temor. Lo hizo con gran diligencia. Comenta que cuando ya se tiene tantos años de trabajar en la administración pública, cuesta mucho conseguir funcionarios que realmente le pongan empeño a una situación que eventualmente puede generar complicaciones a futuro. Por tal razón quiere dejar patente su agradecimiento, por el trabajo que hizo la Auditoría, pero en especial por las agallas de la Licda. Hidalgo Mesén, Auditora a cargo del estudio.

El señor Viceministro comenta que es un tema sumamente delicado, leyó atentamente el informe remitido por el señor Auditor y conversó con él sobre el mismo y posteriormente con el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobernación, con el fin de analizar la situación y decidir cómo proceder en este caso. Se une al reconocimiento que le ha hecho el Director General a la Auditoría, por este manejo inmediato de hacer lo pertinente y la denuncia respectiva ante el OIJ. Sin embargo, la denuncia penal no es todo. De su parte le corresponde iniciar una investigación preliminar para poder sentar responsabilidades administrativas. Esto se lo encomendó al Lic. José David Vargas Leiva, para que realice las investigaciones correspondientes. Manifiesta la importancia de hacer un buen inicio del mismo, ya que un buen inicio tiene mucho que ver con un buen final. Espera que el día de mañana ya esté lista la solicitud formal para iniciar esta investigación preliminar. Agrega que esta situación es sumamente lamentable, espera que la investigación preliminar se pueda manejar lo más pronto posible, en caso de que se debiera determinar algún tipo de medida cautelar, mientras se sigue adelante con la investigación o en el caso de que se tenga que hacer la apertura de algún Órgano Director. Sobre este particular, expresa que mantendrá informado a este Órgano Colegiado.

El señor Viceministro comenta que para tomar una medida cautelar, es porque se tienen indicios claros de una investigación preliminar, la cual determinó que existe algún nivel de un posible involucramiento de una o varias personas en particular. Esto no se puede hacer a priori, sin tener las pruebas del caso que generen la duda razonable. Porque todavía no se ha generado el Órgano como tal. Cuando se genere la probabilidad de esa duda sobre una o varias personas se podrá ejecutar estas medidas. Comenta que esta situación la conversó el lunes con el señor Auditor. Se necesita tener claridad meridiana de cuál va a hacer el procedimiento a seguir y la recomendación fue iniciar primero con la investigación preliminar. Eventualmente considerar a la luz de lo que se pueda determinar con base a esta investigación, las posibles medidas cautelares y posteriormente a esto la apertura del órgano correspondiente.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que existe también una relación de hechos, una investigación preliminar donde están establecidos los presuntos responsables y dentro de estos está el Proveedor Institucional.

El señor Viceministro aclara que se trata de dos cosas diferentes una es sobre la contratación y la otra es la desaparición del expediente.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que es consecuencia una de la otra ¿Quién más podría tener interés? Al certificar los documentos se va a dar cuenta que existe algo serio donde se le está responsabilizando, sobre todo por ser abogado. Ya existe una presunción bien establecida, bien fundamentada con el estudio de la relación de hechos que hizo la Auditoría Interna.

El señor Viceministro comenta que esto debe ser suficiente para que eventualmente la persona que haga la investigación preliminar, realice el análisis correspondiente lo más pronto posible.

La Licda. Hidalgo Mesén agrega que por esta situación ella pensó que primero se iba a abrir el órgano del primer caso o sea el de los incumplimientos en la entrega de papeles y cartulinas por la Empresa Cappa S. A.

El señor Viceministro comenta que ya se abrió ese Órgano Director, por esta razón estaban enviando la información a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación.

La Licda. Hidalgo Mesén manifiesta que desconoce si ya fue notificado y solicita tener cuidado con la prescripción e insiste que uno es consecuencia del otro, por eso es importante que quienes estén en el Órgano Director de este primer caso relacionado con la contratación, puedan atender esta otra parte.

El señor Viceministro comenta que al conversar el lunes con los abogados de Gobernación para consultar cuál era la medida a seguir, debido a que él tenía esa misma duda, les preguntó: ¿Se unen los dos casos o se atienden como cargos separados? La recomendación jurídica es que son dos cosas diferentes.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que de todas formas el primer Órgano Director ya va adelantado en su procedimiento. Sin son dos Órganos diferentes, no va a darse mucho entendimiento.

El señor Viceministro comenta que esto depende de los abogados, actúa con base a la recomendación jurídica que le brinden. Él no va a determinar una

medida donde no tenga el conocimiento necesario para hacerlo. Por esta situación llamó a la Asesoría Jurídica y al Lic. José David Vargas Leiva, para determinar la forma de iniciar este proceso.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que con base a su experiencia en este tipo de casos, este asunto es una sustracción de evidencia como consecuencia de la relación de hechos y si bien es cierto se deben hacer estudios separados, el mismo órgano podría atender los dos debido a la relación uno del otro. Con esto se economizan recursos y se llega a una mejor calidad de informe final.

El señor Viceministro comenta que la investigación preliminar es primero para asentar posibles responsables o generar la duda sobre posibles funcionarios. No va a pasar mucho tiempo, porque prácticamente ya todo lo hizo Auditoría y la designación de quienes van a formar el órgano la determina él, como Viceministro de Gobernación y Policía. Perfectamente las mismas personas que atienden el primer caso, podrían atender el siguiente, eso sería obvio y consecuente.

El Asesor Lic. Vargas Leiva comenta que lo ideal es que los que están atendiendo el primer caso, conozcan del extravío del expediente. Sin embargo, son asuntos diferentes. En uno ya se ordenó nombrar el órgano y el otro es una investigación preliminar para determinar qué es lo que procede. El señor Viceministro analiza a quien va a encomendar esta investigación, tomando en cuenta que por Ley ya existe un Órgano Director y la conveniencia de que conozcan sobre este tema. Agrega que eventualmente se podría justificar que por la relación de hechos que existe con el primer caso y que están estrechamente relacionados, se podría designar el mismo Órgano Director. Sin embargo, en este momento no puede tomar la decisión, esto la hará a la luz de la recomendación jurídica que se le brinde. Posteriormente analizará cuál es la mejor medida a seguir.

El señor Auditor comenta que no sólo esta contratación está analizando la Auditoría Interna, existen otras más. La Auditoría se dejó algunos originales, no los está devolviendo, por temor a que se extravíen. Señala que una copia certificada tiene la misma validez que un original. Por lo que quiere certificar completo el expediente de la contratación, devolverlo y dejar una copia en Auditoría para evitar la pérdida de algún otro documento.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que las erogaciones o comprobantes de pago de las facturas que son la prueba contundente del pago de salidas millonarias, están debidamente certificadas en el órgano y también los originales se encuentran en la Dirección Financiera. Agrega que conversó con el señor Auditor

para manifestarle que es importante que estas facturas no se vayan a perder, debido a que son la esencia del hecho.

El Director General solicita a la Licda. Gabriela Luna que emita su criterio sobre esta propuesta.

La Licda. Gabriela Luna comenta que el señor Viceministro tiene razón en lo anteriormente expuesto, existe un derecho fundamental que es la piedra angular del derecho de defensa: El principio de inocencia. Se presume la inocencia del funcionario. No se puede indicar que dicho funcionario es la persona culpable. Todo lo puede indicar, pero tiene que haber una investigación preliminar que permita determinar quiénes son los posibles culpables (calidad de posibles culpables de haber cometido un ilícito), para que después se nombre un órgano que lleve a cabo la investigación. En ese momento que se nombra el órgano se puede emitir una medida cautelar si la Administración lo considera prudente para que la investigación llegue a buen término. Este es el camino a seguir, porque no se puede hacer esa diferenciación entre el procedimiento que ya se inició con base a una relación de hechos que hizo el señor Auditor, la existencia de un órgano que está haciendo la investigación y otra situación es lo que sucedió con la sustracción del expediente que al parecer era la prueba. Recomienda diferenciar para lograr un buen proceso y el derecho de defensa de los funcionarios involucrados.

El señor Viceministro comenta que lo conveniente es apegarse al principio de legalidad. Por ejemplo, la separación de una persona de su puesto, sin una prueba tangible o una determinación de un Ente que haya hecho la investigación, puede inclusive complicar el proceso. Quien puede determinar todo es la investigación y esto no va a llevar mucho tiempo. Cada puesto en la administración pública tiene una serie de competencias y responsabilidades. Se deben buscar las condiciones y la razonabilidad que tiene la Administración para tomar una medida cautelar. De lo contrario se podría encarar una contrademanda.

La Licda. Hidalgo Mesén insiste en que sería una medida cautelar del primer caso, de la investigación preliminar que hizo la Auditoría. Un funcionario que esté cancelando facturas por millones de colones al Departamento Financiero, en situaciones anómalas no puede seguir en su puesto. Agrega que ya existe una investigación preliminar, por lo que se pueden ya emitir medidas cautelares. No se le está despidiendo. El Estatuto del Servicio Civil permite movilizar a un funcionario de su puesto por dos meses y a los dos meses regresa a su puesto. Esto es legal. Se cumple con la legalidad del acto y las medidas cautelares con relación al primer caso de la relación de hechos. Ya existe suficiente evidencia comprobada por el Departamento de Auditoría en esa relación de hechos.

El señor Auditor manifiesta su preocupación sobre esta situación e indica que por este motivo no ha querido devolver el otro expediente y aunque le sacaron copias certificadas a los comprobantes de pago, lo pensó mucho para devolverlo, pero es la Administración quien decide sobre esta situación.

El señor Viceministro consulta a la Licda. Gabriela Luna el criterio sobre lo expuesto por la Licda. Hidalgo Mesén.

La Licda. Gabriela Luna comenta que la Licda. Hidalgo Mesén se refiere al primer caso que está en investigación, ya existe un Órgano Director. Desconoce si ya se dio el acto de inicio del traslado de cargos. En este momento podría la Administración valorar otras circunstancias que se han presentado en el desarrollo de la investigación y proponer la medida cautelar.

El señor Viceministro comenta que se hará la consulta sobre este tema.

El señor Auditor comenta que le preocupa, el plazo del primer caso, pues se trasladó en diciembre del 2013 y ya se está en febrero 2014. Es un mes que se tiene para trasladar los cargos y ya pasó ese tiempo.

La Licda. Hidalgo Mesén informa que se han presentado casos que se han venido abajo debido a que se notifica fuera del plazo legal establecido.

El Lic. Castro Vargas solicita que conste en actas su preocupación de mantener al funcionario en mención en su puesto. Le preocupa que puedan desaparecer otros documentos importantes.

El Director General manifiesta su opinión acerca de este tema planteado tanto por la Licda. Hidalgo Mesén como por el Lic. Castro Vargas y sin ser abogado expresa: *“que se apega totalmente al criterio de ellos, en procura de una sana administración y en procura que no haya intervenciones de ninguna clase de parte de cualquiera de las personas que esté o que se supone están involucradas en un problema o situación tan sensible como esa. Amén, de que una de las personas que estaba involucradas ahí, ya ha pasado por alrededor, según le informa el señor Auditor, de varios, tal vez nueve, ocho o diez órganos, o sea no es la primera vez y las razones por las que muchos de esos órganos no prosperaron podría haber sido que cualquiera de las personas involucradas, no se hayan tomado las medidas pertinentes en procura de que no haya distorsión alguna mientras se estaba realizando la investigación o sea que la persona que sea que está involucrada en esto ya tiene antecedentes por los órganos que se le han abierto. También quiere dejar patente acá, este no es un tema de ayer, de hoy, de*

antier. Es un tema en el cual la Auditoría conoce cuál es su posición al respecto y cuál ha sido su ocupación al respecto y su desconfianza con relación a todo lo que pasa en ese Departamento tan sensible. Entonces él sí, quisiera estar completamente seguro de que este proceso no se vea afectado, ni infestado, ni distorsionado y menos que fenezcan los plazos y no se haya hecho nada, porque es una burla no para la Administración porque esto es lo menos importante, sino para el Estado de derecho en el que se vive.” Solicita el Director General que quede totalmente en actas como lo está planteando, palabras textuales.

La Licda. Hidalgo Mesén agrega a lo comentado por el Director General, que ya ha visto casos parecidos. Existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, que indica que después de un estudio preliminar de Auditoría y en el momento en que se efectúa la presentación del estudio, existe un mes de tiempo para que el órgano director se abra y notifique a los funcionarios involucrados. Dentro de este mes donde se notificó, se interrumpe la prescripción y a partir de ese momento se toma el tiempo necesario para la investigación. Una vez que se ha llegado a la conclusión y finiquitan el informe, el mismo es comunicado al Jerarca, se aplica nuevamente un mes. En el presente caso sobre los incumplimientos de la Empresa Cappa S.A., son perjuicios a la Hacienda Pública y la vigencia es de cinco años, de acuerdo a la Ley de Control Interno. Pero, durante el primer mes, sí ha visto casos que se vienen abajo por no ser notificados dentro de este período. Situación que les preocupa porque considera que este tiempo ya está por cumplirse en este primer caso. El señor Auditor expresa que inclusive en este momento ya estaría vencido.

La Licda. Hidalgo Mesén menciona que para ella existe una irregularidad tremenda, de acuerdo a lo que analizó. Insiste en que se actúe en forma pronta para evitar que los involucrados salgan libres y que se aproveche la investigación que se realizó.

La Licda. Luna Cousin comenta que hubo una interrupción por las vacaciones de fin y principio de año. Es necesario contar con la fecha exacta en la que se designó el Órgano Director debido a que el plazo es perentorio.

La Licda. Hidalgo Mesén comenta que existe jurisprudencia de la sala constitucional y un dictamen de la Procuraduría donde ampliamente se comenta sobre este tema de plazos. Sin embargo, no recuerda que se mencione el tema de vacaciones, sino el mes, la apertura del proceso y los meses en el caso cuando no es por daños a la Hacienda Pública, una vez terminado el informe. En este caso existen daños a la Hacienda Pública y después de terminado el proceso, la Ley de Control Interno y la Ley de Administración Financiera dicen que son cinco años.

El señor Viceministro solicita aclarar esta interrogante con rigurosidad y hacer las averiguaciones del caso sobre el período de notificación.

El señor Viceministro expresa que él necesita mayor criterio jurídico para poder decidir. Solicita que conste en actas que la decisión que está tomando es con base al principio de derecho establecido, se debe tener mayor claridad de cuál es el procedimiento a seguir y que determina la recomendación de la Asesoría Jurídica para darle cumplimiento a la apertura de esta investigación preliminar mencionada anteriormente. Agrega que no es potestad de este Órgano Colegiado quitar a un funcionario, bajo los principios de que esta Junta según el Reglamento, se debe al manejo del presupuesto, no puede emitir una orden a la Administración para movilizar a un funcionario con base a un artículo del Servicio Civil. Esta labor es totalmente administrativa.

El Director General consulta que si el señor Ministro delegó toda la responsabilidad del Ministerio de Gobernación al señor Viceministro, ¿En este caso qué sucede?

El señor Viceministro responde que precisamente por esta situación debe estudiar el caso con mayor profundidad. Todo tiene que ser con base al principio de legalidad, aún con esta delegación de autoridad, no puede tomar medidas arbitrarias. Las decisiones delegadas se hacen en función de recomendaciones técnicas debidamente fundamentadas que avalan el procedimiento correspondiente.

La Licda. Hidalgo Mesén considera que en el caso del primer estudio sí corresponde a este Órgano Colegiado, por ser recursos millonarios lo que se están afectando. Pregunta: ¿cómo va a administrar este Órgano Colegiado solamente la parte presupuestaria, si quienes realizan las funciones es el recurso humano? El principio de la Administración incluye el recurso humano y el presupuestario.

El señor Auditor señala que esto es un adefesio jurídico, pues se han dado varios pronunciamientos donde se indica que la Junta Administrativa no tiene ninguna injerencia en el recurso humano.

El señor Viceministro manifiesta que en el seno de este Órgano Colegiado se tratan muchos temas que se dan por conocidos en aspectos importantes. En su caso en calidad de Viceministro, lo que le compete es abrir una investigación preliminar por la denuncia que hace la Auditoría, para poder asentar posibles responsabilidades. Al ser un tema relacionado con el manejo presupuestario de la Institución es necesario que sea conocido por esta Junta Administrativa e incluido

dentro de las actas. Muchas veces han tenido comunicados de materia conexas a la parte presupuestaria, sin que la misma sea 100% presupuestaria, pero sí está relacionada para el buen conocimiento y la toma de decisiones de los miembros de esta Junta.

El Director General manifiesta que este tema debe ser conocido por este Órgano Colegiado porque se está hablando de muchos millones de recursos económicos. Es un tema viejo. Se debe limpiar la situación que está sucediendo. Necesita la coadyuvancia de la Junta, de la Auditoría y los Entes de investigación de este país en procura de que se resuelva esta situación. Tiene cuatro años de estar conversando sobre lo mismo. Conoce los antecedentes. Por lo tanto considera que es conveniente que este Órgano Colegiado esté informado sobre el tema. Es esta Junta quien aprueba los carteles licitatorios y las compras. Es por este motivo que la misma debe colaborar con la jerarquía administrativa en temas tan sensibles.

El Lic. Castro Vargas pregunta ¿La decisión que se está tomando de esperar el informe preliminar es válida? ¿Le corresponde a esta Junta tomar esta decisión?

El señor Viceministro aclara que la apertura de la investigación quien la hace es él, en calidad de Viceministro ante el informe que la Auditoría le presentó el lunes 3 de febrero en su despacho y es a partir de ese momento donde se hace la apertura de la investigación. Sobre el primer caso, encomienda al Lic. José David Vargas Leiva, consultar el plazo de notificación para salir de esa duda y analizar si a la luz de los últimos acontecimientos y la información presentada por la Auditoría, se puede pensar en generar algún tipo de medida cautelar. Estará en comunicación constante con el Director General para decidir sobre este tema y valorar establecer otro tipo de medidas administrativas que habilita la Ley y que la Institución tenga la potestad de hacer.

La Licda. Hidalgo Mesén manifiesta sentirse muy mal si ellos como funcionarios de la Auditoría, detectan los supuestos delitos y los supuestos funcionarios involucrados queden libres y que más bien a ellos como funcionarios de esa Auditoría, se les abra un proceso por la sustracción del expediente que estaba bajo su custodia.

El Director General pregunta si por alguna razón esto estuviera prescrito, porque no se actuó a tiempo ¿La Auditoría puede recurrir a la Contraloría General de la República?

El señor Auditor comenta que su deber sería solicitar abrir un órgano en contra del órgano que ya estaba designado para atender el primer caso por no haber

actuado a tiempo, para determinar si la responsabilidad es de ese Órgano Director, por haber dejado que prescribiera este caso.

La Licda. Hidalgo Mesén agrega que dentro de su análisis también pudo determinar que existe una gran cantidad de proveedores que podrían participar en las licitaciones de la Imprenta Nacional. Sin embargo, desde el 2008 sólo la Empresa Cappa S.A. ha participado. Percibe que existe una restricción en la participación y se evidencia con las muestras que solicita la Institución. Se restringen los principios de contratación al pedir una gran inversión a los proveedores de papel para estas pruebas del material. No se está cumpliendo con el principio libre de competencia, a pesar de su publicación en La Gaceta y en Compra Red.

El señor Viceministro reitera que recibió el informe el lunes en su oficina para lo cual ha solicitado a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación tomar en consideración la apertura inmediata de una investigación preliminar. Se investigará si en este caso, la investigación en sí misma jurídicamente va unida al caso anterior o si son dos casos separados. Si considera que es oportuno brindar mayor información a este Órgano Colegiado sobre este particular, lo hará en la próxima sesión en una sesión extraordinaria el próximo lunes 10 de febrero del presente año, para conocimiento a nivel general de la Junta, únicamente para este fin.

Se retiran los señores auditores al ser las diecisiete horas con diez minutos.

II.2. Oficio N° CC-002-2014 del 14 de enero del 2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Control de Costos, presenta el informe trimestral de la Unidad de Costos.

Ingresa el Lic. Jonathan Monge Montero al ser las diecisiete horas con doce minutos. Informa sobre el comportamiento de los sobres de producción y los porcentajes en ingresos. Señala que es un comparativo de la cantidad mensual de estos sobres y el significado a nivel de ingresos correspondiente al 2013, muestra los picos de producción importantes, entre ellos el mes de diciembre, el cual tiene mucho que ver con la ejecución del presupuesto de las instituciones públicas. En este período por lo regular las instituciones públicas contratan todo tipo de trabajo con la Imprenta Nacional. Este análisis lo refleja en gráficos donde se puede apreciar el comportamiento de la producción. Tiene un incremento de un 36 % con relación al año anterior. Informa que es un aumento de 31 sobres de producción. En ingresos esto representa un incremento del 17% con respecto a enero del 2013 en trabajos de artes gráficas.

El Lic. Castro Vargas manifiesta que con esta información se confirma que el Acuerdo (Firme) 176-01-11 tomado por esta Junta Administrativa fue acertado, esto era lo que se pretendía, aumentar el ingreso a través de los impresos comerciales y reducir en un 50% el monto de las tarifas en publicaciones para el Gobierno Central.

Se retira el Lic. Jonathan Monge Montero al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

Se conoce.

II.3. Oficio N° DF-010-2014 del 28 de enero del 2014, suscrito por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, presenta el Presupuesto Extraordinario N° 1-2014.

Ingresa el Lic. Sergio Solera Segura, al ser las diecisiete horas con veintiún minuto, para exponer el siguiente tema:

JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014
 Cifras en colones

INGRESOS AUMENTAR

CODIGO	LA CUENTA	TOTAL
330000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	₡832.560.000,00
332000000000	Superavit Especifico	₡832.560.000,00
	TOTAL A AUMENTAR	₡832.560.000,00

JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014
 Cifras en colones

AUMENTAR EGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢87.300.000,00	¢980.000,00	¢88.280.000,00
20304	Materiales y Productos Electricos	¢0,00	¢400.000,00	¢400.000,00
20401	Herramientas e Instrumentos	¢500.000,00	¢225.000,00	¢725.000,00
20402	Repuestos y Accesorios	¢86.800.000,00	¢305.000,00	¢87.105.000,00
29999	Otros útiles, Materiales y Suministros	¢0,00	¢50.000,00	¢50.000,00
5	BIENES DURADEROS	¢70.620.000,00	¢673.660.000,00	¢744.280.000,00
50101	Equipo y Maq. De Producción	¢10.000.000,00	¢17.500.000,00	¢27.500.000,00
50102	Equipo Transporte	¢1.000.000,00	¢0,00	¢1.000.000,00
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢29.620.000,00	¢12.210.000,00	¢41.830.000,00
50105	Equipo y Programas de Cómputo	¢30.000.000,00	¢300.600.000,00	¢330.600.000,00
50106	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investi	¢0,00	¢15.550.000,00	¢15.550.000,00
50199	Maquinaria y Equipo Diverso	¢0,00	¢297.800.000,00	¢297.800.000,00
59903	Bienes Intagibles	¢0,00	¢30.000.000,00	¢30.000.000,00
	TOTAL	¢157.920.000,00	¢674.640.000,00	¢832.560.000,00

Cuadro de Necesidades de Departamentos, Unidades y Secciones para el 2014 Ampliación de Límite 1-2014									
Descripción	Subpartida Presupuestaria	Necesidad	Programa 01 Solicitado	Programa 02 Solicitado	Total	Unidad Solicitante	Observaciones	Financiamiento	
Materiales y Productos Eléctricos	2.03.04	Supresor de Picos de Corriente	0,00	400.000,00	400.000,00	Informática	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
							Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
Herramientas e Instrumentos	2.04.01	Herramientas para calibración de Guillotinas	500.000,00	0,00	500.000,00	Guillotinas	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Herramientas para Cómputo y redes	0,00	200.000,00	200.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Estuche cámara digital	0,00	25.000,00	25.000,00	Oficina de Prensa	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
		Repuestos varios para maquinaria de Encuadernación	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	Encuadernación	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Baterías completas del sistema de mojado y entintado	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	Litografía	Sin Ofi Rec 02/7/13	Superávit	
		Repuestos varios para maquinaria de Tipografía	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	Tipografía	Sin Ofi Rec 02/7/13	Superávit	
Repuestos y Accesorios	2.04.02	Baterías para cámara digital	0,00	75.000,00	75.000,00	Oficina de Prensa	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
		Flash para cámara digital	0,00	230.000,00	230.000,00	Oficina de Prensa	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
		Cuchillas de tintero endidas por laser	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	Litografía	Sin Ofi Rec 02/7/13	Superávit	
		Lamina de Traspaso	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	Litografía	Sin Ofi Rec 02/7/13	Superávit	
Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.99.99	Cargador para baterías AA	0,00	50.000,00	50.000,00	Oficina de Prensa	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
Maquinaria y Equipo de Taller	5.01.01	Elevador Vertical de Carga	0,00	17.500.000,00	17.500.000,00	Mantenimiento	Oficio MI-021-2013	Superávit	
		4 Vibradoras de papel pequeñas	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	Encuadernación	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
Equipo de transporte	5.01.02	4 Carretillas Hidráulicas	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	Encuadernación	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		12 Sillas Ergonómicas	3.220.000,00	0,00	3.220.000,00	Fotocomposición	Sin Ofi Rec 14/6/13	Superávit	
		2 Sillas Ergonómicas	0,00	260.000,00	260.000,00	Control de Calidad	Sin Ofi Rec 12/6/13	Superávit	
		7 Sillas Ergonómicas	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		8 Sillas Tipo Ejecutivas	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	Arte y Diseño	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		3 Sillas	750.000,00	0,00	750.000,00	Fotomecánica	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		4 Sillas Ejecutivas	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	Jefe de Producción	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Mobiliario especial para la manipulación de planchas	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00	Salud Ocupacional	Oficio 33-OSO-2013	Superávit	
Equipo de Mobiliario de Oficina	5.01.04	16 Sillas Ejecutivas	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	Encuadernación	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		3 Mesas de Trabajo	750.000,00	0,00	750.000,00	Dobladoras	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		12 Módulos de Trabajo	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	Fotocomposición	Sin Ofi Rec 14/6/13	Superávit	
		4 Sillas Ejecutivas	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	Formación	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		7 Mesas de Trabajo	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	Formación de Folletos	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Mobiliario para Consultorio de Psicología	0,00	750.000,00	750.000,00	Consultorio de Psicología	001	Superávit	
		Lockers y Estantes para resguardo de herramietas	0,00	500.000,00	500.000,00	Mantenimiento	Oficio MI-020-2013	Superávit	
		Actualización de Software Preps y el Rip	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	Fotomecánica	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		2 Computadoras Imac	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	Fotomecánica	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Licencias Creative Cloud	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	Arte y Diseño	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		4 Computadoras Mac Pro	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	Arte y Diseño	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Pizarra Interactiva	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Servidores de Archivos y sus licencias	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Equipos de Cómputo con Licencias (incluye 4 equipos laptop para la Junta Adm)	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Switch para red Cisco 3 capas 3750 con smartnet	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Tarjetas de Fibra para libracanal y brocade	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Concentrador VPN	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Hardware y software para red inalámbrica administrable (incluye: Routers, antenas y servidor con su software)	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Sustitución de Impresoras de Matriz de puntos para labores específicas sobre papel continuo	0,00	600.000,00	600.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Impresoras para Centros de Impresión	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Software para Gestión de Biblioteca Digital	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Cobertura y adaptación del portal para dispositivos móviles	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Continuación del Proyecto de Sistemas Integrados de Información ERP, Producción y Servicios	0,00	118.000.000,00	118.000.000,00	Informática	Sin Ofi Rec 17/7/13	Superávit	
		Dispositivos de Firma Digital	0,00	200.000,00	200.000,00	Informática	A.I. 077-2013	Superávit	
		Kit de calibración de monitores e impresoras	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	Arte y Diseño	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Servidores de Archivos y Software de Virtualización	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	Informática	Oficio NF-056-2012	Superávit	
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5.01.06	Equipo de Onda Corta	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Equipo Magnetoterapia sin electrodos	0,00	900.000,00	900.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Equipo Magnetoterapia principal	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Equipo de Oscilación Profunda	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Módulo de EMG Superficial	0,00	550.000,00	550.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Módulo Laser con Sonda	0,00	1.900.000,00	1.900.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Módulo de Canal 4 y 5	0,00	750.000,00	750.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Módulo Vacío	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Carrito Transporte Chattanooga	0,00	500.000,00	500.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Batería para equipo 2752	0,00	50.000,00	50.000,00	Consultorio de Terapia Física	Sin Ofi Rec 28/6/13	Superávit	
		Camara Digital	0,00	200.000,00	200.000,00	Auditoría	A.I. 077-2013	Superávit	
		Sistema de Alarma de Incendios	0,00	295.000.000,00	295.000.000,00	Salud Ocupacional	Oficio 32-OSO-2013	Superávit	
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.01.99	Camara Digital y Tarjeta de Memoria SD	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	Oficina de Prensa	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
		Trípode para cámara digital	0,00	400.000,00	400.000,00	Oficina de Prensa	Oficio 32-OP-06-2013	Superávit	
		Tres Dispensadores de Agua	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	Servicios Generales	Sin Ofi Rec 02/7/13	Superávit	
Bienes Intangibles	5.99.03	Garantías de Participación	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	Comercialización		Superávit	
TOTALES			157.920.000,00	674.640.000,00	832.560.000,00				

Expresa que esta ampliación de límite al igual que el presupuesto ordinario del 2014 se hizo de una manera razonada, participativa y buscando siempre coincidir con los objetivos estratégicos de la Institución. En la misma se agrupan tres grandes cosas: Tecnología, herramientas y repuestos para el área de producción. Tiene que ver con el mobiliario (sillas ergonómicas para los funcionarios de planta). Agrega que la Autoridad Presupuestaria aprobó prácticamente toda la ampliación del límite. Sólo retiró tres millones de algunas partidas que no eran sustanciales.

Aclara que existe una diferencia con el monto de publicación en La Gaceta N° 234 del miércoles 4 de diciembre del 2013, N° 38026-H, por la razón que a finales del año pasado no se tenía la certeza del ingreso de la guillotina, la cual efectivamente ingresó. Por lo tanto, se rebajan esos 153 millones,

aproximadamente. Este monto se regresa al Ministerio de Hacienda. Esta devolución ya se comunicó pues esta adquisición fue cancelada con presupuesto del 2013.

Por lo anterior solicita la aprobación por parte de este Órgano Colegiado para presentar a la Contraloría General de la República este presupuesto extraordinario 1-2014.

La Junta Administrativa considera:

La presentación de la información financiera adjunta al oficio N° DF-010-2014, suscrita por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero.

Toma el acuerdo (Firme) 6247-02-2014 de:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1-2014 por un monto de ₡832.560.000,00 (ochocientos treinta y dos millones quinientos sesenta mil colones exactos).

Los anexos de este acuerdo están adjuntos al oficio N° DF-010-2014, incluyendo el Decreto Ejecutivo N° 38026-H, presentados ante este Órgano Colegiado por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero.

Se retira el Lic. Solera Segura al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

II.4. Oficio ECRG-003-14 del 14 de enero del 2014, suscrito por la MBA. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la Editorial Costa Rica, remite terna para la elección del Delegado de su representada ante este Órgano Colegiado.

El señor Viceministro informa que realizará las entrevistas correspondientes la próxima semana. El Lic. Castro Vargas menciona el tema de la equidad de género que debe haber en integración de los órganos colegiados.

El señor Viceministro tomará en cuenta este aspecto y posteriormente informará al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública, cuál es la persona que se designa para desempeñar este cargo.

Se conoce.

II.5. Oficio ECRG-012-14 del 20 de enero del 2014, suscrito por la MBA. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la Editorial Costa Rica, están a la espera de la confirmación si se acepta la coedición de los primeros ejemplares de la Nueva Biblioteca Patria.

El Director General manifiesta que este tema se refiere a una edición que está haciendo la Editorial Costa Rica de cuatro obras: La cicatriz gloriosa (Estudios y debates sobre la Campaña Nacional; Costa Rica 1856-1857); Una compilación titulada “Las primeras biografía de Juan Rafael Mora”, ambos de Iván Molina Jiménez; “Centroamérica: filibusteros, estados imperios y memoria”, Víctor Hugo Acuña Ortega y “La Campaña Nacional, crisis económica y capitalismo Costa Rica en la época de Juan Rafael Mora (1850-1860) de Eugenia Rodríguez Sáenz y desea que la Imprenta Nacional sea coeditora de este proyecto. Para lo cual se tendría que firmar un convenio entre las partes, quien está atendiendo este tema es la Licda. Gabriela Luna Cousin.

La Licda. Luna Cousin expresa que aunque ya existe un convenio con la Editorial Costa Rica, el mismo abarca otros temas y no esta coedición. Manifiesta que una de sus mayores preocupaciones es que no se ha podido determinar el costo de este proyecto. Esto depende de la presentación de las artes finales al Área de Comercialización, posteriormente dialogar con la encargada de esta Área, para definir cuánto sería el monto en términos económicos. Existe una declaratoria de interés público. Son cuatro obras las que se quieren publicar. Pero, se necesita conocer este dato y la cantidad de libros.

Informaron que la Editorial quiere solicitar 1000 libros por cada obra, 800 para ellos y 200 para la Imprenta Nacional. Sin embargo, la Licda. Luna Cousin les comentó que podría ser que a la Imprenta Nacional no le interese dejarse esta cantidad de libros. Lo que puede interesar es subir la información a la Editorial Digital, pero se puede presentar algún conflicto por los derechos de autor, debido a que la Editorial Costa Rica produce estas obras con fines lucrativos. Manifiesta que de acuerdo a lo conversado con el Lic. Martín Sosa, Abogado de la Editorial Costa Rica se sugiere subir los primeros capítulos de estas obras, para no perjudicar a los autores en la venta de libros, pero luego el usuario si desea concluir la lectura del libro, tendría que comprarlo o esperar tres años para que se le cedan los derechos de autor a la Institución. Esta sería una opción. El Lic. Martín Sosa quedó en conversar con los autores sobre esta propuesta.

El Director General comenta que el producir 1000 ejemplares de cuatro obras es sumamente oneroso para la Imprenta Nacional. Esta Institución no necesita 200 ejemplares de cada una de estas obras. Con 50 ejemplares es suficiente para donarlo a unas cuantas instituciones y se tendría que contar con la autorización de

la ECR para esta donación a pesar de que la impresión de los mismos se hace en la Imprenta siguen siendo de su propiedad. Enfatiza que no le parece consecuente y prudente con la Editorial Digital, quien ha adquirido gran relevancia a nivel nacional e internacional, ofrecer algunos capítulos de cada una de estas obras, para inducir al usuario a comprar el libro. Le parece que es una burla hacia los mismos. Esta es la Editorial Digital del Estado. No está para promocionar los libros de la Editorial de Costa Rica. Acepta que se debe coadyuvar con la cultura de este país e incentivar la lectura y para esto se tiene una Editorial Digital. Expresa que su posición en esta materia, salvo mejor criterio es que se puede coadyuvar con la edición de este proyecto, siempre y cuando concedan los derechos de autor a de lo contrario cancelen la producción completa.

La Licda. Luna Cousin insiste en que desconoce el monto total de la edición. Menciona que dentro de lo solicitado vienen las características técnicas de las cuatro obras, full color en cartulina tipo C, acabado final mate, solapas, entre otros detalles y en cuanto a los derechos de autor se le otorgarían a la Imprenta Nacional dentro de tres años, aproximadamente hasta que se agoten las existencias, siempre y cuando no quieran reimprimirlo.

El señor Viceministro comenta que no se puede publicar un libro sin contar con los derechos de autor.

La Licda. Luna Cousin expresa que el señor Viceministro tiene razón, sin embargo este tema fue declarado de interés público, lo que hace que las instituciones del gremio deben colaborar de alguna manera con este proyecto.

El señor Viceministro comenta que sí, está de acuerdo en esta colaboración, pero dentro del marco de la Ley. Si fue declarado de interés público por parte de la Presidencia de la República, se debe apoyar, pero obviamente en el marco de la legalidad. No se puede publicar un libro si no se tiene los derechos de autor.

El Director General sugiere hacer una propuesta económica, amparados en la declaratoria de interés público, emanado por la Presidencia de la República. Lo que prácticamente obliga a esta Institución a coadyuvar en este proyecto, pero no necesariamente se debe donar un 100% del costo de la producción. Sí, se puede hacer una propuesta económica. Este Órgano Colegiado lo puede hacer amparado en esta declaratoria.

La Licda. Luna Cousin expresa que de ahí la importancia de conocer cuáles son las características técnicas de este trabajo.

El Director General solicita a la Licda. Luna Cousin que en la reunión que va a sostener con el Lic. Martin Sosa, Asesor Legal de la Editorial Costa Rica, se

informe cuáles son los límites de esta declaratoria de interés público, para saber que se puede hacer. Se queda a la espera del resultado de esta reunión el próximo lunes.

Se conoce.

II.6. Oficio s/n del 24 de enero 2014, suscrito por el Sr. Pablo Cymerman, Coordinador Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas, CONFEDROGAS y la Sra. Giselle Amador, Directora Ejecutiva ACEID, solicitan colaboración para el evento del 3 y 4 de setiembre del 2014.

El Director General informa que se está solicitando el soporte de esta Institución para la elaboración de brochures, tarjetas y otros de esta actividad. Él le indicó a la señora Giselle Amador que la Ley no permitía a la Imprenta Nacional donar servicios de ninguna naturaleza y que la única instancia competente para tomar una decisión en este sentido sería este Órgano Colegiado. También les informó que otra opción podría ser utilizar material de desecho. Menciona que este tema se refiere a una conferencia de nivel internacional. Considera que es un tema importante, pero será esta Junta la que decida si se puede o no brindar este tipo de ayuda.

El señor Viceministro expresa que desconoce el criterio legal al respecto, pero de primera instancia por más buena que sea la iniciativa, al no ser una solicitud de una empresa pública no considera pertinente la misma.

La Licda. Luna Cousin aclara que inclusive si fuera un Ente público, la Ley establece que debe haber una contraprestación de servicios donde ambas instituciones se beneficien. Debe haber equidad en ganancias. Varias veces la Contraloría General de la República ha llamado la atención, en ese sentido, señalando que la Imprenta Nacional, tiene un mercado cautivo.

El señor Viceministro solicita explicar a esta Entidad la situación jurídica que impide este tipo de colaboraciones, para no dejarlos sin ninguna respuesta.

La Junta Administrativa considera:

La solicitud en el oficio s/n, suscrito por el Sr. Pablo Cymerman, Coordinador Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas, CONFEDROGAS y la Sra. Giselle Amador, Directora Ejecutiva, ACEID, donde solicita a la Imprenta Nacional ser una instancia patrocinadora de la V Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Centroamericana sobre Políticas de Drogas.

Toma el acuerdo (Firme) 6248-02-2014 de:

Encomendar al Director General explicar a la Sra. Giselle Amador, Directora Ejecutiva, ACEID, la situación jurídica que impide a la Imprenta Nacional, colaborar en la V Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Centroamericana sobre Políticas de Drogas.

Artículo III. Informes de la Presidencia.

No hay.

Artículo IV. Informes del Director General.

No hay.

Artículo V. Asuntos varios.

El Lic. Castro Vargas menciona que se le entregaron seis borradores de actas (del acta ordinaria 34 a la 39-2013) para ser revisadas. En la próxima sesión las entregará.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA CORRESPONDIENTE A CADA SESIÓN.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Lic. Freddy Montero Mora

Presidente

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza

Director Ejecutivo